

Public Notice

DESIRABILITY AND CONVENIENCE STUDY

The Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority (the "Authority") in collaboration with the Puerto Rico Ports Authority ("PRPA"), is in the process of evaluating the mechanism of a public-private partnership, by which a private entity will be responsible of: the delivery of the repair, improvements, financing and operations & maintenance of Pier 1, Pier 3, and Pier 4, Piers 11 to 14, and the Pan-American Piers of San Juan, Puerto Rico (collectively referred to as the "Project"). In order to gauge industry interest in the Project, the Authority is asking for comments in connection with the Desirability and Convenience Study (the "Study"). The Study for the Cruise Terminal Project, is available in the Authority's web page at: <http://www.p3.pr.gov>.

The Authority is publishing the Study in accordance with Section 7(c) of the Public-Private Partnerships Act, Act No. 29-2009, as amended and Section 5.2 of the Regulation for the Procurement, Evaluation, Selection, Negotiation and Award of Participatory-Public-Private Partnerships Contracts under Act No. 29-2009, as amended, with the sole purpose of receiving written comments on the Project. The comments must be submitted in writing to the following email: prcruiseterminals@p3.pr.gov.

The Authority will acknowledge receipt of those comments submitted by email within two (2) business days of receipt. The Authority may also, but will not be obliged to, accept, respond or inquire with follow-up regarding the comments received. **The deadline for submitting comments is Thursday, July 19, 2018 on or before 5:00 p.m. (AST).**



Public Notice

The Puerto Rico Public-Private Partnerships Authority (the "Authority") in collaboration with the Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority ("Sponsor"), will begin the selection process for a public-private partnership ("Partnership") with a private company that shall be responsible of: the delivery of the design, the management, operation, maintenance, improvement and financing of certain capital improvements, and the implementation of technologies to optimize customer service functions and reduce the amount of non-revenue water (the "Project"). The Authority, as the entity entrusted to implement the public policy of the Government of Puerto Rico regarding Partnerships, participates in the Project as the principal bidding agent of the Sponsor. The main objectives of the Authority and the Sponsor with the development of the Project are:

- Develop and implement the replacement of metering consumption system and maintenance program according to the new performance specifications and requirements by the Sponsor.
- Manage and implement all efforts directed towards the reduction of non-revenue water; including the operation of the office of recovery of non-revenue water and update based on geographical data of the customer, sharing benefits with Sponsor.
- Manage and make the most of the activities of the customer service ensuring a high level of efficiency and customer satisfaction.
- Develop and implement best practice of billing and collection to maximize revenue.

The RFQ is available on the Authority's website at the following address: <http://www.p3.pr.gov/assets/rfq-prasa-june-2018.pdf>. Through the RFQ, the Sponsor and the Authority, request Statement of Qualifications ("SOQ") of companies or consortiums with the legal, financial and technical capacity to implement the Project.

We encourage companies interested in participating in the Project, to visit the Authority's website at the following address, www.p3.pr.gov, where they can download the Project's Desirability and Convenience Study (the "Study"), which contains specific information about the Project.

The Authority notifies the issuance of the RFQ because it determined that:

- I. The Project complies with the requirements of the Public-Private Partnerships, Act No. 29 of 2009, as amended; and
- II. The Study concluded that it is advisable to proceed with the establishment of the Partnership for the Project.



All companies interested in participating in the competitive process for the Project are advised to follow the communications protocol included in the RFQ. We invite the general public to regularly visit the Authority's website to obtain additional information on the RFQ.

Aviso Público

ESTUDIO DE DESEABILIDAD Y CONVENIENCIA

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico (la "Autoridad") en colaboración con la Autoridad de Puertos de Puerto Rico ("PRPA", por sus siglas en inglés), llevará a cabo un proceso de evaluación bajo el mecanismo de alianza público-privada, bajo el cual una entidad privada será responsable de llevar a cabo: la reparación, mejoras, financiamiento, operaciones y mantenimiento del Muelle 1, Muelle 3 y Muelle 4, Muelles 11 a 14, y Muelles Panamericanos de San Juan, Puerto Rico (denominados colectivamente como el "Proyecto"). Con el fin de evaluar el interés de la industria en el Proyecto de la Terminal de Cruceros, la Autoridad solicita comentarios al Estudio de Deseabilidad y Conveniencia (el "Estudio"). El Estudio para el Proyecto está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: <http://www.p3.pr.gov>.

La Autoridad está publicando el Estudio para el Proyecto de Terminal de Cruceros de conformidad con el Artículo 7(c) de la Ley de Alianzas Público Privadas, Ley Núm. 29-2009, según enmendada y la Sección 5.2 del Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privada Participativas bajo la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, con el único propósito de recibir comentarios por escrito sobre el Proyecto de Terminal de Cruceros. Los comentarios deberán ser sometidos por escrito al siguiente correo electrónico: prcruiseterminals@p3.pr.gov.

La Autoridad acusará recibo de aquellos comentarios sometidos mediante correo electrónico dentro de los dos (2) días laborables de su recibo. La Autoridad también podrá, pero no vendrá obligada a, responder o hacer preguntas de seguimiento con respecto a los comentarios recibidos. **La fecha límite para someter comentarios es el jueves, 19 de julio de 2018 en o antes de las 5:00 pm (AST).**



Lcdo. Omar J. Marrero
Director Ejecutivo
Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico



Aviso Público

La Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (la "Autoridad"), en colaboración con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (el "Patrocinador"), llevará a cabo un proceso de selección para contratación mediante el mecanismo de alianza público-privada ("Alianza"), bajo el cual una entidad privada será responsable del diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento de mejoras capitales e implantación de tecnologías para optimizar funciones de servicio al cliente y reducir la cantidad de agua no-facturada (el "Proyecto"). En esta gestión, la Autoridad, como la entidad encomendada de implantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en lo concerniente a las Alianzas, participa en el Proyecto como el principal agente de licitación del Patrocinador. Los objetivos principales de la Autoridad y el Patrocinador con el desarrollo del Proyecto son:

- Desarrollar e implementar el reemplazo de medidores de consumo y programa de mantenimiento según las nuevas especificaciones de rendimiento y requisitos de Patrocinador.
- Gestionar y aplicar todos los esfuerzos dirigidos hacia la reducción de agua no-facturada; incluyendo la operación de la oficina de recuperación de agua no-facturada y actualizar la base de datos geográfica del cliente, compartiendo beneficios con Patrocinador.
- Gestionar y realizar la mayoría de las actividades de servicio del cliente garantizando un alto nivel de eficiencia y satisfacción del cliente.
- Desarrollar e implementar mejores prácticas de facturación y cobro para maximizar ingresos.

La Autoridad, como representante del Patrocinador y a través de su Comité de Alianza para el Proyecto (el "Comité"), llevará a cabo un proceso competitivo de Solicitud de Cualificaciones ("RFQ" por sus siglas en inglés), libre y abierto a todos los interesados. El RFQ está disponible en la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: <http://www.p3.pr.gov/assets/rfq-prasa-june-2018.pdf>. Mediante el RFQ, el Patrocinador y la Autoridad, solicitan Declaraciones de Cualificaciones ("SOQ", por sus siglas en inglés) de compañías o consorcios con la capacidad legal, financiera y técnica para implantar el Proyecto.

Exhortamos a las compañías interesadas en participar en el Proyecto, a que visiten la página de internet de la Autoridad en la siguiente dirección: www.p3.pr.gov, donde podrán descargar el Estudio de Deseabilidad y Conveniencia del Proyecto (el "Estudio"), que contiene información específica sobre el Proyecto.

La Autoridad notifica la emisión del RFQ porque determinó que:

- I. El Proyecto cumple con los requisitos de la Ley de Alianzas Público Privadas, Ley núm. 29 del 2009, según enmendada ("Ley 29"); y
- II. El Estudio concluyó que es recomendable proceder con el establecimiento de una Alianza para el Proyecto.

A todas las compañías interesadas en participar del proceso competitivo para el Proyecto, se les advierte que deben seguir el protocolo de comunicaciones que se incluye en el RFQ. Invitamos al público en general a visitar con regularidad la página de internet de la Autoridad, para obtener información adicional del RFQ.



Lcdo. Omar J. Marrero
Director Ejecutivo
Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico

